

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus Milanera), EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D <sup>a</sup> DAVINIA HERAS SEVILLA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D <sup>a</sup> NURIA BELLOSO MARTÍN	D <sup>a</sup> . VANESA ORTEGA LÓPEZ
D <sup>a</sup> . VIRGINIA BUENO ALONSO	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D <sup>a</sup> . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D <sup>a</sup> BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. LUIS ABRIL PÉREZ  
D<sup>a</sup> GLORIA DÍEZ ABAD  
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ  
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN  
D<sup>a</sup>. ELENA M<sup>a</sup> VICENTE DOMINGO  
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D<sup>a</sup> CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)  
JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PDI*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 24 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas de Dirección de la Escuela Politécnica Superior (Campus Milanera), dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. **Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 20 de julio de 2018 y de la sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2018.**
- 2º. **Informe del Sr. Rector.**
- 3º. **Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:**
  1. “II Plan de igualdad de oportunidades de la Universidad de Burgos”.

**4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Baremos y comisión de selección de profesorado contratado temporal.

**5º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**

1. “Código ético de la Universidad de Burgos”.

**Ruegos y preguntas.**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 2018 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

El Rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, y siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que las Actas de las sesiones anteriores han sido enviadas junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No se produce ninguna intervención ni alegación.

*Se aprueban por asentimiento las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes al Consejo ordinario de Gobierno celebrado el día 20 de julio de 2018 y al Consejo extraordinario celebrado el día 26 de septiembre de 2018.*

**PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, con especial detenimiento en los asuntos de mayor significación para la comunidad universitaria acontecidos desde los dos últimos Consejo de Gobierno antes mencionados, el primero inmediatamente previo a las vacaciones estivales, que sintetiza en los siguientes apartados:

**1. Felicitaciones.**

En primer lugar, felicita a la Dra. D<sup>a</sup> Pilar Alonso Abad por la concesión del “XXII Premio Internacional Grupo Compostela 2018”, que recibió en Salamanca el día 6 de septiembre, por la gran proyección nacional e internacional de su obra, así como por su capacidad de transferencia de conocimientos a la sociedad y su contribución investigadora sobre el patrimonio y la transmisión de los valores jacobeos.

En segundo lugar, el Rector felicita a la Prof<sup>ra</sup>. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Busto Núñez, por su acceso a la categoría académica de Catedrática de Universidad en el área de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias, de la que tomó posesión el día 21 de agosto.

Y, en tercer lugar, traslada su felicitación pública al biólogo sueco y colaborador con el laboratorio de Evolución Humana, D. Svante Pääbo, galardonado con el “*Premio Princesa de Asturias de Investigación Científica y Técnica 2018*”, a propuesta de la Universidad de Burgos, en reconocimiento a sus revolucionarios avances científicos en genética evolutiva. Este premio que le fue entregado en la ceremonia oficial celebrada en Oviedo el día 19 de octubre, se suma a la propuesta que ya efectuara con éxito nuestra universidad con relación al Premio Príncipe de Asturias concedido al Proyecto Atapuerca en 1997, que recibieron los Profesores Arsuaga, Bermúdez de Castro y Carbonell.

## **2. Consejo de Universidades, celebrado en Madrid el 17 de septiembre de 2018.**

El Rector resume los apartados más relevantes que fueron abordados en dicha reunión.

\*El Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades anunció que han comenzado a trabajar en la elaboración de una nueva Ley Orgánica de Universidades. De hecho, en vísperas de este Consejo de Gobierno, la Secretaria de Estado de Universidades ha hecho declaraciones sobre las conversaciones iniciadas con los agentes sociales, CRUE y Comunidades Autónomas para encauzar la tramitación y aprobación de esta nueva Ley.

\*Asimismo, se informó de que se está confeccionando un nuevo Plan I+D+i 2019 que afectará a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación y las dirigidas a investigadores pre y postdoctorales.

\*Anunció la creación del “*Observatorio de la Mujer y Ciencia*”, con la finalidad de detectar y corregir eventuales situaciones de desigualdad por razón de género en el ámbito científico.

\*Inclusión por parte de la CNEAI del denominado “*sexenio de transferencia de conocimiento*”, en la próxima convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del profesorado para reconocer formalmente estos méritos.

El Rector valora estas iniciativas de positivas y esperanzadoras, al tratarse de medidas necesarias que venían reclamándose desde hace largo tiempo por las universidades.

\* Se ha puesto en marcha un proceso de modificación del *RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, en los apartados que afectan al ámbito del doctorado; de entrada, se ha prorrogado en dos años la obligación de someter a renovación la acreditación a los Programas de doctorado.

\*El Consejo de Universidades también mostró su preocupación por la situación de los becarios de colaboración y la problemática que, en algunas ocasiones, se generan con respecto al cumplimiento de la normativa laboral. Aunque este asunto se encuentra aún abierto y en fase de estudio, parece imprescindible, de un lado, reorientar formalmente la denominación de las becas, con la posibilidad, en su caso, de reconvertirlas por ejemplo en prácticas extracurriculares (sin excluirse que pudieran ser también curriculares). De otra parte, resulta muy recomendable que, en las bases de la convocatoria se contemple expresamente un plan de formación en el que conste que el becario no desempeñará ningún trabajo ni prestará servicios en solitario, ni actividades propias de un puesto de trabajo ordinario, señalándose que el cometido del becario no sea independiente, sino que dependa de un tutor formativo y, además, que tenga asignadas ciertas competencias transversales.

\*La Ministra de Educación, Isabel Celaá, y el Ministro de Ciencia, Pedro Duque, están analizando la reforma de becas y reactivando el observatorio de becas y ayudas al estudio y rendimiento académico. Este Observatorio no se reúne desde hace siete años, por lo que sería interesante su convocatoria y revitalizar sus funciones, dada la constatación de que el esfuerzo presupuestario público español en becas y ayudas es muy inferior al de la media de los países de la OCDE, por lo que debemos tratar de cerrar esa brecha. El horizonte, señala el Rector, es que ningún joven se quede fuera de la universidad por situaciones económicas desfavorables.

\*Por último, se informó de que se encuentra en fase de discusión el futuro de la tasa de reposición, permaneciendo la demanda de las universidades que reclama su derogación.

### **3. Posicionamiento de la UBU en los rankings de valoración.**

El Rector informa de que la Universidad de Burgos, por primera vez, ha entrado en el prestigioso *The Times Higher Education World University Rankings 2019*, que valora fundamentalmente parámetros o indicadores de investigación, docencia, citas científicas recibidas, ingresos de investigación procedentes de la industria o proyección internacional; de los trece indicadores,

algunos son proporcionales, pero otros son puramente volumétricos (desfavorables, por tanto, para las universidades de menor tamaño) y, a pesar de ello, la UBU ha entrado.

Esta institución selecciona 1.258 universidades y la UBU se encuentra posicionada a nivel mundial entre la 801-1.000 y destaca como principal fortaleza los ingresos de la industria vinculados con la perspectiva de la transferencia del conocimiento. Solo 38 universidades españolas están incluidas en este Ranking y la UBU se sitúa la número 29 de 38. En Castilla y León, la Universidad de Burgos está en segunda posición detrás de la Universidad de Salamanca (situada en la franja 601-800); la Universidad de León se encuentra entre la 1.000-1.258 y la Universidad de Valladolid no está incluida.

Por lo que respecta a otros rankings, cabe resaltar que la Universidad de Burgos ha escalado 13 puntos porcentuales en el ranking de la Fundación Conocimiento y Desarrollo, al tiempo que el Multirank nos sitúa la novena de 47 universidades públicas y a la cabeza de las de la región. Muy significativo es el resultado que nos otorga *The European Teaching Excellence* emplazándonos en un envidiable puesto -entre el 126 y 150- del exclusivo TOP 250 de las 3000 universidades europeas analizadas, tomando como criterios de valoración la excelencia en la docencia, la internacionalización de sus estudios y el acceso al mercado laboral de sus egresados.

El Rector felicita a todo el personal docente e investigador y al personal de administración y servicios por el gran esfuerzo realizado, traducido en estos resultados enormemente satisfactorios que merecen un reconocimiento colectivo. Pero también una mención especial merece el excelente trabajo que está desarrollando la “Unidad UBU-Rankings”, encuadrada dentro del “Área de Comunicación institucional”, ambas instancias creadas en diciembre de 2017, que han jugado un papel clave en este posicionamiento. Precisamente, invitaremos al Prof. Jesús Manuel Alegre Calderón, Director de la Unidad UBU-Rankings, para que asista a un futuro Consejo de Gobierno e informe con detalle del conjunto de actuaciones realizadas, así como de las expectativas muy positivas en un futuro próximo sobre los resultados de otras entidades evaluadoras.

#### **4. Asuntos de cooperación: Semana solidaria de la UBU (22-26 de octubre de 2018).**

El Rector informa que, un año más, la Universidad de Burgos está desarrollando una multiplicidad de iniciativas en el marco de la “semana solidaria”, con la presencia de 6 proyectos universitarios que han actuado como altavoz, para el fomento de los valores de la solidaridad en la comunidad universitaria y hacer de la universidad un espacio de reflexión y debate sobre los problemas que se viven en las sociedades actuales. El conjunto de actividades programadas han contado con una participación superior a 1.500 estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria; también hemos tenido la implicación y colaboración del Ayuntamiento de Burgos, diversas ONG’s y movimientos sociales, contando con la implicación y colaboración de 32 entidades, en la organización de 27 charlas, 9 exposiciones, 3 talleres y 5 conferencias que han tenido como hilo conductor la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello acompañado de mercadillos solidarios, puntos de recogida de alimentos y de higiene, así como la buena acogida que sigue manteniendo la “III paella solidaria”, que congregó a 230 personas logrando recaudar 1.150 euros que irán destinados al proyecto PRONUSA (proyecto de Cooperación Internacional que combate la desnutrición infantil en San Juan Pueblo, Honduras).

#### **5. Asuntos de internacionalización.**

El Rector informa de que en este primer semestre de curso más de 400 alumnos extranjeros cursarán estudios en nuestra universidad (en torno a 200 vinculados a programas de movilidad y otros tantos matriculados en grados y másteres completos).

Por otro lado, la Universidad de Burgos lidera la participación regional en el Programa europeo ERASMUS+, según la publicación de la resolución de solicitudes seleccionadas de la convocatoria de 2018 de Asociaciones Estratégicas del programa Erasmus+ de la Unión Europea. Además, también es responsable principal de un interesante proyecto ERASMUS+ específicamente dirigido a la creación de un espacio digital para compartir buenas prácticas en la formación del profesorado de lenguas extranjeras a nivel europeo; se trata del proyecto “*Herramienta virtual para una formación coordinada e integral dirigida a profesores de idiomas en Europa*” (VIR-TEACH), bajo la coordinación de la Dra. María Amor Barros del Río, del Área de Filología Inglesa, concedido a la UBU por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), formado por un total de 5 países, con

instituciones socias de Polonia, Bélgica, Portugal y Rumanía y tendrá vigencia hasta 2021. Ha obtenido el primer puesto de la evaluación y cuenta con una ayuda de 410.705 €

El Rector felicita al Servicio de Relaciones Internacionales y al Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación por estos éxitos.

## **6. Campaña contra las novatadas.**

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, D<sup>a</sup> Verónica Calderón Carpintero, quien insiste en el compromiso de la Universidad de Burgos tendente a evitar las novatadas. Para ello, ha desarrollado una campaña de sensibilización y concienciación, iniciada ya a finales del mes de agosto, dirigida sobre todo a los estudiantes a través de la página web, redes sociales y de las pantallas de los centros, iniciada ya a finales de agosto, con el propósito de evitar estas conductas verdaderamente reprobables y contrarias a la dignidad de los estudiantes y, en algunos casos, penalmente sancionables.

Durante el comienzo del curso, se ha establecido un plan de actuación en coordinación con los Decanatos y Direcciones de los centros (a quienes agradece su colaboración), con los estudiantes, la policía local y el Ayuntamiento, pero también con la Subdelegación del Gobierno. Estas instituciones han mostrado verdadero interés en este asunto y especial seguimiento de las actuaciones, en coordinación con los órganos de dirección de la Universidad.

Desde luego, la Vicerrectora indica que dentro del campus las novatadas han conseguido evitarse en su práctica totalidad, por lo que el balance inicial, con carácter general, es positivo.

Desde la Universidad de Burgos se ha trasladado la necesidad de articular esta idea de un plan conjunto de actuación a las otras tres universidades públicas de Castilla y León, a la Consejería de Educación (que, de entrada, ya han manifestado su interés), así como al resto de organismos que pueden contribuir a erradicar situaciones de esta naturaleza. Para ello, los Vicerrectores de Estudiantes de las cuatro universidades públicas de nuestra región han mantenido reuniones y contactos, poniendo en común estrategias y propuestas para el próximo año, talleres, charlas, organización de actividades lúdicas y culturales alternativas, etc., para lo que se solicitará la ayuda y financiación al gobierno de nuestra comunidad autónoma.

## **7. Ayudas al estudio.**

La Vicerrectora de Estudiantes informa de que el número de becas y ayudas concedidas, así como las gestionadas por el Servicio de Estudiantes de la UBU en beneficio de nuestros estudiantes suman 1.930, sobre un total de 3.500 solicitudes recibidas. En concreto, las ayudas al estudio concedidas por el Ministerio ascienden a 1.600; la Junta de Castilla y León ha concedido 180 y la Universidad de Burgos 109; por último, para actividades investigadoras 16. Nuestra universidad ha concedido 6 por necesidades económicas sobrevenidas; 8 por aprovechamiento académico excelente y 11 han sido las ayudas por desplazamiento para realizar el Practicum. Estos datos no incluyen las ayudas relativas a prácticas de colaboración ni a contratos de investigación.

La Vicerrectora desea poner de relieve el enorme trabajo realizado y en breve plazo por el Servicio de Estudiantes.

El Rector agradece esta ingente labor desarrollada en materia de ayudas y becas por el personal de administración y servicios y también desea agradecer a la comunidad universitaria su sensibilización contra las novatadas, solicitando un compromiso especial por parte de los estudiantes para evitarlas.

## **8. II Foro de Empleo en Miranda de Ebro (octubre 2018).**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Empleabilidad y Empresa, D. José Luis Peña Alonso, quien informa de la segunda edición del Foro de Empleo que la Universidad de Burgos ha celebrado en Miranda de Ebro a lo largo de la primera quincena del mes de octubre. Durante dos semanas se han desarrollado talleres permanentes en los que han participado activamente directivos y responsables en Recursos Humanos de 49 empresas. Las entidades participantes han ofertado 153 empleos, habiéndose recogido unos 2.200 currícula.

Destaca el Vicerrector que son dos los objetivos principales de la universidad en la organización de este evento. En primer lugar, debemos mantener una presencia activa en la provincia y, por tanto, resulta muy oportuno este encuentro en dicha localidad, dada la importancia de consolidar las buenas relaciones existentes con el tejido empresarial de Miranda y su entorno. Y, en segundo lugar, el compromiso sostenido a favor del cuidado de nuestros estudiantes y su



empleabilidad que –junto con la docencia y la investigación- constituye el tercer pilar y un gran objetivo de la UBU.

Asimismo, se ha ratificado la voluntad entre nuestra universidad, el Ayuntamiento de Miranda, la Caixa y asociaciones empresariales de programar otros talleres específicos. Además, el próximo año, en el otoño de 2019, tendrá lugar el I Foro de Empleo en Aranda de Duero

*Finalizado el “Informe del Rector”, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.*

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

#### **1. “II Plan de igualdad de oportunidades de la Universidad de Burgos”.**

El Rector invita a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Menéndez Menéndez, Directora de la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la UBU, para que proceda a exponer el “*II Plan de igualdad de oportunidades de la Universidad de Burgos*” que, conforme a la documentación adjuntada a la convocatoria, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

Con carácter previo, la Vicerrectora de Políticas Académicas, D<sup>a</sup> Begoña Prieto Moreno, indica que la Comisión de Igualdad de Oportunidades, reunida en sesión del pasado día 3 de octubre, informó favorablemente el alcance y contenido de este II Plan que comprenderá el periodo 2018-2021.

La Prof<sup>a</sup> Menéndez resume los cuatro ejes fundamentales en los que se distribuye el documento: 1). Evaluación del I Plan de igualdad que ahora concluye; 2). Diagnóstico a fecha 2018 sobre la situación y posición de las mujeres y los hombres; 3). Síntesis de los indicadores analizados y 4). Medidas contempladas en el II Plan de igualdad de oportunidades.

Con relación al primer apartado –*evaluación del I Plan de igualdad*- indica la Directora de la Unidad que se ha cumplido (o están en proceso de realización) el 90% de las medidas previstas en el I Plan. A partir de este momento, añade, además del desarrollo de las actuaciones que contiene el documento, se intensificarán de forma más específica los cauces de comunicación, sensibilización, formación en género, prevención y detección de la violencia de género y en materia de acoso sexual. Para ello se potenciará la aplicación de un Convenio firmado con la

Junta de Castilla y León que pone a disposición una red de personas formadas para resolver problemas de esta naturaleza, pero también para manejar información clara y actualizada, la mejora del sistema de indicadores, análisis de datos estadísticos, etc.

Con respecto al *diagnóstico a fecha 2018*, la comunidad universitaria burgalesa está conformada por un número mayor de alumnas, siendo también mayoritario el de mujeres en el sector de administración y servicios, mientras que en el colectivo del personal docente e investigador se observa una paridad prácticamente equilibrada entre ambos sexos. No obstante, las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en los órganos de gestión y representación. Sin embargo, debe destacarse el elevado porcentaje de Catedráticas de Universidad, uno de los más elevados en el panorama nacional.

La última parte del Plan, *medidas propuestas para el periodo 2018-2021*, se centra en cuatro apartados fundamentales englobando un total de 64 propuestas concretas que tiene como común denominador el objetivo de \*fomentar la cultura a favor de la igualdad en la Universidad de Burgos; \*proyectar y divulgar la igualdad como criterio de excelencia, visibilizando la relevancia de la aportación de las mujeres al conocimiento; \*impulsar con perspectiva de género la actividad docente e investigadora y la transferencia de conocimiento; y, finalmente, \*fomentar condiciones laborales no sexistas y la promoción de una cultura de la no violencia.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el “II Plan de igualdad de oportunidades de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.*

Una vez aprobado el II Plan de igualdad de oportunidades, el Rector realiza las siguientes manifestaciones:

1º Muestra su agradecimiento personal a la Prof<sup>a</sup>. Menéndez por esta presentación, que lo hace también en nombre del resto de miembros de este Consejo de Gobierno, y muy especialmente extensivo al trabajo realizado por todos los componentes de la Comisión de igualdad de oportunidades.

2º Recuerda que el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria del pasado día 20 de julio de 2018, se comprometió a que en la Universidad de Burgos se observara la recomendación de la paridad técnica entre hombres y mujeres en la composición de los integrantes de las Comisiones de selección del personal docente e investigador, y confía en que se cumpla esta recomendación.

3º Con respecto a una reciente noticia publicada en un medio de prensa, que apuntaba por el olvido en que habían quedado dos doctoras honoris causa, el Prof. Pérez Mateos rechaza categóricamente la interpretación y el sesgo realizados ya que, de un lado, conforme a nuestra normativa universitaria, el Rector carece de competencia para proponer la concesión del título de doctor honoris causa y, de otro lado, con respecto a la alusión que el periódico hacía de la Sra. Bonino, propuesta para tal distinción, el Rector informa que, muy al contrario y lejos de estar en el olvido, en reiteradas ocasiones desde hace años, nuestra universidad ha tomado contacto con la Sra. Bonino para intentar concretar la fecha del acto de investidura y, por determinadas circunstancias personales, ella no ha podido disponer de agenda para recibir este galardón.

Por lo que respecta a la Profª Margarita Salas, la propuesta de concesión como doctora honoris causa por la Universidad de Burgos está pendiente de formalizarse definitivamente y someterse a la aprobación del preceptivo acuerdo de Consejo de Gobierno, que el Rector confía en que será muy pronto. En definitiva, de acuerdo con estas consideraciones, aclara que no hay en absoluto ninguna voluntad de no dar curso a la oportuna tramitación cuando se active por los órganos correspondientes. Reconoce que contamos con pocas mujeres doctoras honoris causa por lo que en el ánimo de todos está en paliar esta situación, máxime teniendo en cuenta que son muchas las que están en condiciones de merecer, y merecerán, esta distinción. En todo caso, es obvio que la propuesta y concesión de un doctorado honoris causa en la universidad española no solo tiene en cuenta el factor de género.

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José Mª. Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento del punto del orden del día dentro del ámbito de sus competencias.

## **1. Baremos y comisión de selección de profesorado contratado temporal.**

El Vicerrector informa de que, siguiendo la tramitación habitual, se somete a aprobación una serie de baremos y una comisión de selección de profesorado contratado temporal que han sido trasladados por los Departamentos y, posteriormente, revisados e informados favorablemente por la Comisión de profesorado.

Conforme a la documentación que ha sido adjuntada a la convocatoria, de un lado, constan los baremos generales aplicables, en su caso, a concursos de plazas de profesorado asociado, ayudante y ayudante doctor correspondiente a cinco áreas de conocimiento: arqueología, ciencias y técnicas historiográficas, derecho mercantil, historia medieval y prehistoria. Y, de otro lado, se ha recibido la propuesta de una comisión de selección de plazas de profesorado asociado para el área de ingeniería hidráulica.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento los baremos y la comisión de selección de profesorado contratado temporal, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.*

## **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:**

### **1. “Código ético de la Universidad de Burgos”.**

El Rector invita a la Dra. D<sup>a</sup> Julia Arcos Martínez quien, en su condición de Defensora Universitaria, ha elaborado una primera propuesta de “Código ético de la Universidad de Burgos”, que fue trasladada a la comunidad universitaria y sometida a un periodo de información pública abierto a alegaciones. Los distintos colectivos que integran nuestra institución han presentado una serie de alegaciones, que constan en la documentación adjunta y que la propia Defensora ha debatido personalmente con cada uno de los alegantes, con la voluntad de consensuar la versión definitiva que se ha trasladado a todos los miembros del Consejo y se somete a la aprobación de este órgano.

Por su parte, antes de ceder la palabra a la Prof<sup>a</sup> Julia Arcos, el Rector le agradece su trabajo, así como al resto de compañeros por sus alegaciones presentadas en contribución a la mejora del texto.

La Defensora Universitaria procede a sintetizar el sentido fundamental del Código ético, cuyo contenido completo conocen de antemano todos los miembros del Consejo de Gobierno. Indica que se trata de un documento que encierra un conjunto de principios y valores éticos, interiorizados desde hace largo tiempo en la comunidad universitaria y que, ahora, con esta propuesta, se procede a plasmarlos formalmente con la finalidad de incentivar a su cumplimiento. Por otro lado, este Código carece de naturaleza sancionatoria, dado que su pretensión prioritaria es la de alzarse como un modelo de conducta a seguir y contribuir a la mejora de la vida académica de todos quienes, por cualquier lazo, se encuentran vinculados a la universidad. El objeto de generar una cultura ética discurre paralelamente al de servir de carta de presentación ante la sociedad como expresión de que nuestros comportamientos están orientados bajo el parámetro de la honestidad y la ejemplaridad.

Seguidamente, la Defensora Universitaria agradece públicamente a todos quienes han presentado alegaciones, la mayor parte de ella aceptadas por consenso tras examinarlas individualizadamente con sus respectivos autores y, posteriormente, han sido incorporadas al texto adjuntado a la convocatoria de esta sesión. En todo caso, la Defensora Universitaria plantea este documento con un carácter abierto, dinámico y revisable en el futuro siempre que la comunidad universitaria o los órganos de gobierno lo estimen oportuno.

Apenas hace unos días, prosigue la Defensora, el Prof. García Osorio, miembro de este Consejo de Gobierno, ante su imposibilidad de asistir, por medio de correo electrónico, ha sugerido modificar el enunciado final sobre la entrada en vigor, al tratarse de un texto que no dispone de carácter sancionador.

Sin perjuicio de esta sugerencia, la Defensora entiende que por razones de seguridad jurídica resulta aconsejable señalar una fecha concreta a partir de la cual el Código ético forme parte de nuestra normativa, con independencia de su naturaleza y efectos jurídicos. En este sentido, se propone una fórmula intermedia de cierre con el siguiente tenor: *“El presente Código Ético fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018. Con la finalidad de facilitar su conocimiento, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos”*.

A continuación, el Rector abre un turno de preguntas.

Solicita la palabra en primer lugar, la Presidenta de la Junta de PDI, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Tristán, felicitando esta iniciativa que valora muy interesante y necesaria; plantea, no obstante, cómo se va a concretar posteriormente su alcance y si ello implica una modificación de la normativa universitaria, que debería ser impulsada por la Secretaría General, a efectos de incorporar su contenido en nuestra normativa interna y, entre otros efectos, que sirva, en su opinión, para erradicar las redes clientelares existentes o la limitación de mandatos dada la existencia, según estima, de cargos ocupados por algunas personas casi con carácter vitalicio.

Responde la Defensora que tiene intención de proponer la constitución del “Consejo Asesor”, previsto en los arts. 24 y siguientes del “Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario”, siendo este órgano el que podría realizar, entre otras tareas, las de seguimiento para evaluar, informar, realizar propuestas, arbitrar medidas y elevarlas a quien corresponda.

A continuación, interviene el alumno D. Jorge Santamaría Palacios quien destaca el interés por preservar la imagen pública de la universidad, por lo que considera oportuno que se acordara la imposibilidad de pertenecer a órganos colegiados a las personas que tengan antecedentes penales y se suprimieran los criterios de ponderación existentes en los baremos de evaluación de las comisiones de contratación del profesorado temporal.

Seguidamente, hace uso de la palabra, el Prof. D. Ángel Ballesteros Castañeda quien, por razones puramente formales a efectos de su publicación, propone suprimir del texto presentado las fuentes utilizadas e incluso la cita final de la Universidad de Oxford (o, si permanece, que se traduzca al castellano). Por otro lado, recomienda el Prof. Ballesteros buscar alguna fórmula o mecanismo para reforzar el conocimiento del Código por parte de los distintos sectores de la comunidad universitaria (estudiantes, personal de administración y servicios y profesorado) y, al mismo tiempo, alguna vía para que asuman su contenido (análogo al juramento o promesa en las tomas de posesión), en el momento en el que los alumnos se matriculan o los profesores y resto del personal son contratados.

También interviene el Prof. D. Santiago Bello Paredes planteando cuál es la naturaleza y alcance de este Código.

Asimismo, solicita la palabra el Prof. D. Ignacio Fernández de Mata para dar la bienvenida a un texto de esta naturaleza por contener, precisamente, normas programáticas que fomentan una cultura de comportamiento público y un compromiso con el respeto y la tolerancia, con independencia de que no prevea sanciones económicas ni restrictivas de derechos.

Interviene el Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias RÍO, para indicar que este Código ético presenta un cuadro de principios, de derechos y deberes para todos los integrantes de la comunidad universitaria y se alza como modelo o referente de actuación. En este sentido, con carácter general no obliga necesariamente a una revisión de la normativa universitaria existente, puesto que los ámbitos contemplados en este documento se encuentran formalmente regulados en el marco general del ordenamiento jurídico y en nuestra propia normativa universitaria (leyes, reglamentos, Estatuto Básico del Empleado Público, etc.) que pormenoriza el cuadro de derechos, obligaciones, infracciones y sanciones correspondientes a cada situación. Naturalmente, esto no excluye la voluntad de proceder a regular o reformar oportunamente cualquier situación que lo precise o colmar alguna laguna o vacío normativo que se detecte. En todo caso, con independencia de la ausencia de carácter sancionador, el Código ético constituye una disposición normativa, con un claro contenido jurídico, del mismo modo que lo tiene una instrucción, recomendación, protocolo de actuación o resoluciones aunque no contemplen castigos o consecuencias negativas para sus destinatarios. De forma paradigmática, la Constitución siendo la norma fundamental del Estado y situada en la cúspide de la jerarquía normativa, sin embargo, no contempla un programa ni de Derecho penal ni de derecho administrativo sancionador, sin que ello impida que gran parte de sus preceptos sean directamente ejecutivos y aplicables. En el fondo, considera que una disposición como la que representa este Código ético trasciende a la legalidad, dado que se sitúa en un plano axiológico, antepuesto y previo a la ley, al contemplar pautas de dirección de conductas deseables y objetivamente correctas y justas. Por ejemplo, un miembro de la comunidad universitaria puede haber realizado una conducta o efectuado una declaración absolutamente intolerable, grosera o incívica incompatible con lo que se espera de un universitario o del puesto que ocupa, pero sin que necesariamente entrañe una verdadera infracción legal; ante esta situación podría producirse una pérdida de confianza, un cese, exigirse una dimisión, etc. y todo ello en aplicación de este Código ético. Por otro lado, con relación a la intervención del Prof. Ballesteros, no considera

imprescindible establecer una especie de juramento o promesa formal de cumplimiento, a diferencia de lo que, por el contrario, sucede con la asunción con el “Código de buenas prácticas de la Escuela de doctorado”, que ha de ser expresamente aceptado por todos quienes están ligados con los estudios de doctorado por imperativo del Real Decreto 99/2011. Pero a pesar de todo, el Secretario General sí coincide con el Prof. Ballesteros en la conveniencia de articular alguna forma de divulgación –que estudiaremos- que afiance el conocimiento del Código ético y se refuerce así su cumplimiento.

Finalmente, cierra el Rector el turno de intervenciones indicando que el Código ético constituye, de entrada, una invitación a la reflexión y un documento orientador de conductas acordes a los principios de actuación que deben presidir el ámbito universitario. Por lo demás, la Universidad de Burgos aplica la normativa vigente y los mecanismos de naturaleza disciplinaria y sancionadora cuando resulta preceptivo, de forma significativa el Estatuto Básico del Empleado Público reformado en el año 2015. Asimismo, por nuestra parte, disponemos de controles, del Servicio de Inspección, de la posibilidad de decretar la apertura de un expediente de información reservada o disciplinario para esclarecer, investigar, corregir y castigar cualquier conducta inadecuada o irregular.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento el “Código ético de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta, con la variación de suprimir las fuentes utilizadas, la referencia en inglés antes indicada y la fórmula de entrada en vigor o aprobación arriba transcrita, procediéndose a continuación a su publicación en el BOCyL y en el BOUBU.*

### **PUNTO 5º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta de PDI, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Tristán para plantear dos cuestiones. En primer lugar, recuerda que, en ocasiones, la Junta de PDI solicita información o consultas por escrito y no siempre se contesta adecuadamente o se retrasa la respuesta, estando en este estado varias cuestiones trasladadas; por ello, solicita que se dé contestación por escrito a tales peticiones, una de las cuales ha sido planteada al Secretario General sobre la posibilidad de



simultanear cargos unipersonales. El Rector manifiesta su conformidad con esta intervención, indicando que se realizarán los trámites necesarios para responder a las solicitudes.

En segundo lugar, con respecto al desarrollo de la carrera profesional dentro de nuestra institución, la Profª Alonso Tristán considera que para lograr la acreditación a Catedrático y a Profesor Titular de Universidad resulta recomendable que el profesorado dirija Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster (TFG y TFM); sin embargo, a su juicio, las normativas de algunos Centros impiden la posibilidad de realizar esas tareas de dirección a determinados profesores que imparten asignaturas específicas; este sería el caso del profesorado del área de física vinculado a la Escuela Politécnica Superior. Ante esta situación, solicita que se proceda a modificar la normativa que restringe la participación de estos docentes o aplicar criterios distintos.

Interviene a continuación el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para indicar que se observa una presencia permanente de los mismos profesores durante muchos años en la composición de los Tribunales de evaluación de los TFG y TFM y añade también que existen quejas de algunos profesores relativas a que no se les permite formar parte de los Tribunales que evalúan estos trabajos.

Solicita la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín manifestando su total desacuerdo con el contenido de la intervención de la Profª Alonso Tristán en lo que respecta a la dirección de los TFG y TFM de la Escuela Politécnica Superior, ya que debe atenderse a lo dispuesto en las normas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) sobre planes de estudios y proyectos de fin de carrera en el ámbito de las ingenierías (equivalentes al actual TFG), en virtud de las cuales el TFG se define como un compendio de los estudios realizados a lo largo de la titulación y eso hace que algunas disciplinas básicas tengan un tratamiento diferente, exigiéndose en muchas universidades españolas y extranjeras que los profesores que dirijan trabajos de fin de grado pertenezcan al ámbito académico tecnológico, sin que ello tenga ninguna connotación subjetiva negativa o excluyente. Por otro lado, tampoco está de acuerdo con el sentido de la intervención del alumno, Sr. Santamaría Palacios, dado que la presencia de los profesores en los Tribunales de evaluación no puede depender de razones temporales o de mayor o menor antigüedad ni tampoco estar sometida a criterios de rotación, sino exclusivamente de criterios que prioricen la competencia profesional de los docentes que participan en los mismos, de que desempeñen satisfactoriamente esta función independientemente del tiempo; si no realizan bien esta tarea,

aunque su participación sea reciente, lo deseable es que no continúen formando parte de un Tribunal; y si su tarea es muy satisfactoria no es aconsejable su recambio.

Seguidamente responde el Director de la Escuela Politécnica Superior, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, reconociendo su sorpresa por las declaraciones de la Prof<sup>a</sup> Alonso Tristán dado que, precisamente, los últimos profesores acreditados en la Escuela Politécnica Superior pertenecen al área de Física, siendo buena prueba de que no han tenido problemas para lograr este objetivo y, además, como es sabido, la dirección de TFG o TFM no es un requisito prioritario ni imperativo exigido por la Agencia Nacional de Evaluación (ANECA). Asimismo, con respecto a lo señalado por el alumno, Sr. Santamaría Palacios, añade el Prof. Mariscal que, según la normativa vigente en la EPS, los nombramientos de los Tribunales de TFG se realizan por un periodo de cuatro años; recuerda, además, que hay 15 Tribunales TFG y TFM que integran a más de un centenar de profesores.

Interviene, de nuevo, el Sr. Santamaría para indicar que algunos alumnos le han manifestado que en la Escuela Politécnica Superior los Tribunales de TFG califican con mayor nota los trabajos presentados por alumnos varones en detrimento de las notas más bajas concedidas a las mujeres. Ante esta intervención, el Prof. Manso Villalaín muestra un evidente malestar y abandona la reunión, como señal de protesta por las declaraciones del estudiante.

El Rector pide respeto a todos los intervinientes.

Toma la palabra el Prof. D. Ignacio Fontaneda González quien alega su larga experiencia como miembro de Tribunales de evaluación y, además de la enorme dedicación que exige esta participación y esfuerzo de gestión administrativa que acarrea, desea recalcar la relevancia fundamental de este trabajo docente en el proceso de formación de los estudiantes de ingenierías. Del mismo modo, piensa que la permanencia durante amplios periodos temporales de los mismos integrantes de los Tribunales facilita la aplicación de criterios homogéneos en la fase de evaluación y en los resultados de las calificaciones. Por otro lado, indica que, en ocasiones, se presentan dificultades para encontrar tutores con un perfil adecuado en función de un determinado tema del TFG que el alumno pretende desarrollar. Y, finalmente, no comparte las palabras del Sr. Santamaría Palacios acerca de la existencia de un trato diferencial negativo en las calificaciones de las alumnas en comparación con los alumnos.

Interviene de nuevo la Prof<sup>a</sup> Alonso Tristán para sostener que, a diferencia de nuestra universidad, en las Escuelas de Ingenieros de Bilbao, Valencia o Sevilla los profesores de asignaturas básicas, como matemáticas, pueden dirigir un TFG. Esta posibilidad, a su juicio, no afecta negativamente a la formación del alumnado de ingeniería.

Toma la palabra a continuación el Director de la EPS para afirmar que cada centro de nuestra universidad dispone de una normativa específica; con relación a la Escuela Politécnica Superior su “*Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster*”, aprobado en Junta de Escuela con fecha del pasado 6 de marzo de 2018, tiene como objetivo prioritario garantizar la calidad de la titulación. En todo caso, indica que está abierto a recibir cualquier información o consideración crítica para analizar su contenido y adoptar las medidas que se estimen oportunas. De cualquier modo, el Director de la EPS, además de manifestar su indignación, anticipa que comprobará e informará ante este órgano si existen razones para defender, como ha hecho antes el estudiante, que los alumnos varones reciben un trato favorable y mejores calificaciones con relación a las alumnas.

El Rector interviene para interpelar al Sr. Santamaría Palacios sobre sus afirmaciones de discriminación por razón de género en calificaciones de TFG's. Le pregunta que si tiene alguna prueba de lo que dice y le hace ver que constituye una acusación enormemente grave e intolerable si no se aportan pruebas de ello. Recuerda que la normativa en materia de TFG es competencia soberana de los centros no del Consejo de Gobierno, por lo que estas cuestiones, en lo que ahora concretamente interesa al debate, deben dilucidarse en el seno de la propia Escuela Politécnica Superior.

Interviene a continuación el Presidente del Comité de Empresa del PDI, D. Jesús Francisco Alegre Martínez, preguntando por el proceso de reforma de los Estatutos y traslada su preocupación por las modificaciones que, en su caso, puedan afectar al profesorado contratado.

El Secretario General responde que este proceso avanza lentamente, con un cierto enfriamiento por el reciente anuncio ministerial de elaborar una nueva Ley de Universidades. Añade que hasta este momento se ha revisado aproximadamente una cuarta parte del articulado de los Estatutos. No obstante, indica que la Comisión analiza de forma muy detenida cada precepto, con debates muy participativos y, hasta el momento, todas las modificaciones introducidas se han acordado por unanimidad. En todo caso, traslada a este Consejo el compromiso y la voluntad de la

Comisión de abordar con el mismo nivel de respeto y garantía los intereses o materias objeto de estudio, con independencia del colectivo de la comunidad universitaria al que afecten.

En segundo lugar, el Prof. Alegre Martínez muestra su preocupación por la gestión informática aplicada en materia de retribución de las nóminas del profesorado contratado, ya que puede afectar a datos de dedicación o antigüedad causando perjuicios en materia salarial a estos docentes. Responde el Vicerrector de Personal Docente e Investigador indicando que el Servicio de Recursos Humanos tiene conocimiento de esta situación a efectos de evitar cualquier efecto negativo fruto de la utilización de un determinado software, ya que el uso de una herramienta tecnológica o informática nunca será motivo para cambiar el criterio debido en el abono de las retribuciones.

Interviene seguidamente el Director del Departamento de Ingeniería Civil, D. Ignacio Fontaneda González para recordar que le gustaría que se despejara el asunto de la división departamental, tal y como se ha comentado en anteriores Consejos de Gobierno.

Por último, la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Vanesa Ortega López plantea que la observancia de la paridad entre hombres y mujeres en la composición de las Comisiones de selección del profesorado, debería tomar en consideración la sobrecarga de trabajo que conlleva a los integrantes de determinadas áreas de conocimiento, que puede resultar muy desigual con relación a otras áreas, máxime teniendo en cuenta que pertenecer y actuar en una Comisión de selección no aporta ningún mérito curricular digno de valoración.

No se produce ninguna otra intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Rector concluye agradeciendo -tanto al Director de la Escuela Politécnica Superior y a su equipo de trabajo como al personal de administración y servicios- la atención prestada para facilitar, en este espléndido espacio que rodea al Campus Milanera, la primera reunión ordinaria de Consejo de Gobierno en el presente curso académico.

Se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**